



*Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 10 de marzo de 2016

VISTO la Resolución Nº 16/15 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Bahía Blanca a implementar la Carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Mecánica Teórica y Aplicada, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución del C.S. Nº 282/13 se acepta a la Ing. María Cecilia MONTERO como aspirante a Doctora en Ingeniería y se designa al Dr. Néstor F. ORTEGA como Director de la Tesis "Durabilidad de hormigones reciclados con la adición de residuos industriales activos".

Que el mencionado Director manifiesta que en beneficio de las actividades de investigación de la doctoranda resulta necesario el reemplazo de los Co-Directores mencionados.

Que el Co-Director de Tesis propuesto por la Facultad Regional Bahía Blanca posee vastos antecedentes en la temática de la tesis doctoral.

Que, asimismo, el citado Director plantea la necesidad de realizar un cambio en el tema de tesis doctoral presentado por la Ing. María Cecilia MONTERO.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en la Ordenanza Nº 1313, Reglamento de la Educación de Posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la modificación del título de la tesis que en adelante se denominará: "Modelo para Evaluar la Sustentabilidad de Construcciones de Hormigón" presentada por la aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Mecánica Teórica y Aplicada, Ing. María Cecilia MONTERO.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Dr. Daniel H. FÉLIX como Co-Director de la Tesis citada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 41/2016

UTN
SCTYP
l.p.

ING. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior